
REPRESENTACIÓN REGIONAL: OPCIONES PARA CONSIDERACIÓN

ANTECEDENTES

1. Durante la Tercera Conferencia de los Estados Partes (CEP3) en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), llevada a cabo del 11 al 15 de septiembre de 2017, la Conferencia reconoció lo siguiente: «la diferencia en enfoques de la representación regional en la asignación de Vicepresidentes y el Comité de Gestión requiere mayor debate y clarificación durante el proceso preparatorio oficioso hacia la Cuarta Conferencia de los Estados Partes con vista a resolver esta y otras cuestiones relacionadas con los Términos de Referencia y el Comité de Gestión en la Cuarta Conferencia de los Estados Partes. La Conferencia también solicitó que la Presidencia asigne tiempo suficiente para estos debates durante el proceso preparatorio oficioso para la Cuarta Conferencia de los Estados Partes» (párrafo 45 del *Informe Final* [ATT/CSP3/2017/SEC/184/Conf.FinRep.Rev1]).

2. La Secretaría del TCA preparó este documento de antecedentes en nombre del Presidente de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) para respaldar los debates sobre esta cuestión que tendrán lugar durante el proceso preparatorio oficioso para la CEP4. El documento presenta las opciones de clasificación regional que los Estados partes pueden considerar para decidir el enfoque que adoptará el proceso del TCA.

PRÁCTICA ACTUAL DEL TCA

3. Los [Términos de Referencia del Comité de Gestión](#) establecen lo siguiente: «El Comité de Gestión comprenderá al Presidente de la Conferencia de los Estados Partes y un representante del Estado parte designado por **cada grupo regional de la ONU**» (énfasis agregado) (párrafo 2). Las [Reglas de Procedimiento](#) establecen lo siguiente: «La Conferencia elegirá un Presidente y cuatro Vicepresidentes para la sesión siguiente de la Conferencia entre los representantes de los Estados partes participantes» (Regla 9.1).

4. Si bien ha sido la práctica en el proceso del TCA hasta el momento que el Presidente y los cuatro Vicepresidentes (informalmente conocidos como la «Dirección») representen agrupaciones regionales, no existe tal requisito en las Reglas de Procedimiento a tal efecto ni acuerdo entre los Estados partes sobre qué constituyen las agrupaciones regionales. Una de las cuestiones que ha surgido en el contexto de este debate es la conveniencia de contar con el *mismo* enfoque sobre la representación regional tanto en el Comité de Gestión como en la Dirección. La Secretaría del TCA actualmente utiliza las agrupaciones regionales adoptadas por la División de Estadística de las Naciones Unidas (descrita más adelante) para clasificar a los Estados con objetivos estadísticos de presentación de informes y participación.

5. Una descripción de las opciones disponibles para la clasificación regional que adoptará el TCA se provee a continuación.

OPCIONES PARA CONSIDERACIÓN: GRUPOS REGIONALES DE LA ONU

6. Las Naciones Unidas cuentan con, esencialmente, dos sistemas de clasificación regional de los Estados miembros de la ONU:

a. **Agrupaciones regionales geopolíticas:** Los [Grupos Regionales de Estados Miembros de las Naciones Unidas](#) son grupos regionales geopolíticos de Estados miembros de la ONU, también conocidos que «grupos electorales» de la ONU, que son el producto de decisiones de la Asamblea General de la ONU a lo largo de los años para facilitar la elección de países y titulares de cargos de instituciones principales, órganos rectores y presidencias del sistema de la ONU;¹ y

b. **Agrupaciones regionales geográficas:** Una [lista de regiones geográficas utilizada por las División de Estadísticas de las Naciones Unidas](#) en sus publicaciones y bases de datos. Cada país o área se muestra solo en *una* región. Estas regiones geográficas se basan en regiones continentales que, a su vez, se subdividen en subregiones y regiones intermediarias determinadas para obtener mayor homogeneidad en los tamaños de población, las circunstancias demográficas y la precisión en las estadísticas demográficas (Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas).

7. Los Anexos A y B incluyen detalles de los dos sistemas de clasificación.

8. La Tabla 1 a continuación muestra un panorama general de las características asociadas con cada sistema de clasificación.

Tabla 1. Panorama general de las características de los sistemas de clasificación regional de la ONU

Agrupaciones regionales geopolíticas	Agrupaciones regionales geográficas
<ul style="list-style-type: none"> • Los Estados están familiarizados con las agrupaciones • Proceso politizado • No es completamente integral: Se omiten ciertos Estados • Las agrupaciones están sujetas a cambios a lo largo del tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Estados están menos familiarizados con las agrupaciones • No es un proceso politizado • Integral: Incluye a <u>todos</u> los Estados (incluso los países que no son Estados miembros de la ONU)

¹ *¿Qué significa la representación geográfica equitativa en el siglo veintiuno? Informe de un seminario llevado a cabo por la Academia Internacional de la Paz y la Universidad de las Naciones Unidas, 26 de marzo de 1999, Nueva York, EE. UU., Universidad de las Naciones Unidas, páginas 30 a 31. (<http://archive.unu.edu/unupress/equitable.pdf>).*

Anexo A. Grupos regionales de Estados miembros de las Naciones Unidas**Grupo de África**

- Argelia
- Angola
- Benin
- Botswana
- Burkina Faso
- Burundi
- Cabo Verde
- Camerún
- República Centroafricana
- Chad
- Comoras
- Congo
- Côte d'Ivoire
- República Democrática del Congo
- Djibouti
- Egipto
- Guinea Ecuatorial
- Eritrea
- Etiopía
- Gabón
- Gambia
- Ghana
- Guinea
- Guinea-Bissau
- Kenya
- Lesotho
- Liberia
- Libia
- Madagascar
- Malawi
- Malí
- Mauritania
- Mauricio
- Marruecos
- Mozambique
- Namibia
- Níger
- Nigeria
- Rwanda
- Santo Tomé y Príncipe
- Senegal
- Seychelles
- Sierra Leona
- Somalia
- Sudáfrica
- Sudán del Sur
- Sudán
- Swazilandia
- Togo
- Túnez
- Uganda
- República Unida de Tanzania
- Zambia
- Zimbabwe

Grupo de Asia y el Pacífico

- Afganistán
- Bahrein
- Bangladesh
- Bhután
- Brunei Darussalam
- Camboya
- China
- Chipre
- República Popular Democrática de Corea
- Fiji
- India
- Indonesia
- Irán (República Islámica del)
- Iraq
- Japón
- Jordania
- Kazajstán
- Kiribati*
- Kuwait
- Kirguistán
- República Democrática Popular Lao
- Líbano
- Malasia
- Maldivas
- Islas Marshall
- Micronesia (Estados Federados de)
- Mongolia
- Myanmar
- Nauru
- Nepal
- Omán
- Pakistán
- Palau
- Papúa Nueva Guinea
- Filipinas
- Qatar
- República de Corea
- Samoa
- Arabia Saudita
- Singapur
- Islas Salomón
- Sri Lanka
- República Árabe Siria
- Tayikistán
- Tailandia
- Timor-Leste
- Tonga
- Turquía*
- Turkmenistán
- Tuvalu
- Emiratos Árabes Unidos
- Uzbekistán
- Vanuatu
- Viet Nam
- Yemen

Grupo de Europa Oriental

- Albania
- Armenia
- Azerbaiyán
- Belarús
- Bosnia y Herzegovina
- Bulgaria
- Croacia
- República Checa
- Estonia
- Georgia
- Hungría
- Letonia
- Lituania
- Montenegro
- Polonia
- República de Moldova
- Rumania
- Federación de Rusia
- Serbia
- Eslovaquia
- Eslovenia
- Ex República Yugoslava de Macedonia
- Ucrania

Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC)

- Antigua y Barbuda
- Argentina
- Bahamas
- Barbados
- Belice
- Bolivia (Estado Plurinacional de)
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Granada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- Suriname
- Trinidad y Tabago
- Uruguay
- Venezuela (República Bolivariana de)

Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (WEOG)

- Andorra
- Australia
- Austria
- Bélgica
- Canadá
- Dinamarca
- Finlandia
- Francia
- Alemania
- Grecia
- Islandia
- Irlanda
- Israel*
- Italia
- Liechtenstein
- Luxemburgo
- Malta
- Mónaco
- Países Bajos
- Nueva Zelandia
- Noruega
- Portugal
- San Marino
- España
- Suecia
- Suiza
- Turquía*
- Reino Unido
- Estados Unidos de América*

Casos especiales*Israel**

En mayo del 2000, Israel se convirtió en miembro pleno del WEOG, con base temporal (sujeto a renovación), en la sede del WEOG en los EE. UU., lo que le permitió presentar candidatos para elecciones en varios órganos de la Asamblea General de la ONU. En 2004, Israel obtuvo una renovación permanente de su membresía.

Kiribati

A partir de 2010, Kiribati (geográficamente en Oceanía) no es miembro de ningún grupo regional, a pesar de

que otras naciones de Oceanía pertenecen al grupo de Asia. A pesar de ser miembro de las Naciones Unidas, Kiribati nunca ha delegado un representante permanente a la ONU.

Turquía

Turquía participa plenamente en el WEOG y el Grupo de Asia, pero se lo considera únicamente miembro del WEOG para cuestiones electorales.

Estados Unidos de América

Los Estados Unidos de América no son miembro de ningún grupo regional, pero asiste a las reuniones del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (WEOG) como observador y se lo considera miembro de ese grupo para cuestiones electorales.

Fuente: <http://www.un.org/depts/DGACM/RegionalGroups.shtml>

Anexo B. Lista de regiones geográficas utilizada por la División de Estadística de las Naciones Unidas

ÁFRICA

África del Norte
Argelia
Egipto
Libia
Marruecos
Sudán
Túnez
Sáhara Occidental
África Oriental
Territorio Británico del Océano Índico
Burundi
Comoras
Djibouti
Eritrea
Etiopía
Territorios Franceses del Sur
Kenya
Madagascar
Malawi
Mauricio
Mayotte
Mozambique
Reunión
Rwanda
Seychelles
Somalia
Sudán del Sur
Uganda
República Unida de Tanzania
Zambia
Zimbabwe
África Central
Angola

AMÉRICA

América Latina y el Caribe
Caribe
Anguila
Antigua y Barbuda
Aruba
Bahamas
Barbados
Bonaire, San Eustaquio y Saba
Islas Vírgenes Británicas
Islas Caimán
Cuba
Curazao
Dominica

Camerún
República Centroafricana
Chad
Congo
República Democrática del Congo
Guinea Ecuatorial
Gabón
Santo Tomé y Príncipe
África del Sur
Botswana
Lesotho
Namibia
Sudáfrica
Swazilandia
África Occidental
Benin
Burkina Faso
Cabo Verde
Côte d'Ivoire
Gambia
Ghana
Guinea
Guinea-Bissau
Liberia
Malí
Mauritania
Níger
Nigeria
Santa Helena
Senegal
Sierra Leona
Togo

República Dominicana
Granada
Guadalupe
Haití
Jamaica
Martinica
Montserrat
Puerto Rico
San Bartolomé
Saint Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Martín (parte francesa)
San Vicente y las Granadinas

San Martín (parte holandesa)
Trinidad y Tabago
Islas Turcas y Caicos
Islas Vírgenes de los Estados Unidos
América Central
Belice
Costa Rica
El Salvador
Guatemala
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
América del Sur
Argentina
Bolivia (Estado Plurinacional de)
Isla Bouvet
Brasil
Chile

ASIA

Asia Central
Kazajstán
Kirguistán
Tayikistán
Turkmenistán
Uzbekistán
Asia Oriental
China
China, Región Administrativa Especial de Hong Kong
China, Región Administrativa Especial de Macao
República Popular Democrática de Corea
Japón
Mongolia
República de Corea
Sudeste de Asia
Brunei Darussalam
Camboya
Indonesia
República Democrática Popular Lao
Malasia
Myanmar
Filipinas
Singapur
Tailandia
Timor-Leste
Viet Nam
Asia Meridional

Colombia
Ecuador
Islas Malvinas (Falklands)
Guayana Francesa
Guyana
Paraguay
Perú
Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur
Suriname
Uruguay
Venezuela (República Bolivariana de)
América del Norte
Bermudas
Canadá
Groenlandia
San Pedro y Miquelón
Estados Unidos de América

Afganistán
Bangladesh
Bhután
India
Irán (República Islámica del)
Maldivas
Nepal
Pakistán
Sri Lanka
Asia Occidental
Armenia
Azerbaiyán
Bahrein
Chipre
Georgia
Iraq
Israel
Jordania
Kuwait
Líbano
Omán
Qatar
Arabia Saudita
Estado de Palestina
República Árabe Siria
Turquía
Emiratos Árabes Unidos
Yemen

EUROPA

Europa Oriental
Belarús
Bulgaria
Chequia
Hungría
Polonia
República de Moldova
Rumania
Federación de Rusia
Eslovaquia
Ucrania
Europa del Norte
Islas Åland
Islas del Canal
Dinamarca
Estonia
Islas Faroe
Finlandia
Islandia
Irlanda
Isla de Man
Letonia
Lituania
Noruega
Islas Svalbard y Jan Mayen
Suecia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

OCEANÍA

Australia y Nueva Zelandia
Australia
Isla de Navidad
Islas Cocos (Keeling)
Islas Heard y McDonald
Nueva Zelandia
Isla Norfolk
Melanesia
Fiji
Nueva Caledonia
Papúa Nueva Guinea
Islas Salomón
Vanuatu
Micronesia
Guam
Kiribati
Islas Marshall

Europa del Sur
Albania
Andorra
Bosnia y Herzegovina
Croacia
Gibraltar
Grecia
Santa Sede
Italia
Malta
Montenegro
Portugal
San Marino
Serbia
Eslovenia
España
Ex República Yugoslava de Macedonia
Europa Occidental
Austria
Bélgica
Francia
Alemania
Liechtenstein
Luxemburgo
Mónaco
Países Bajos
Suiza

Micronesia (Estados Federados de)
Nauru
Islas Marianas del Norte
Palau
Islas Ultramarinas Menores de Estados Unidos
Polinesia
Samoa Americana
Islas Cook
Polinesia Francesa
Niue
Pitcairn
Samoa
Tokelau
Tonga
Tuvalu
Islas Wallis y Futuna